3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

OBJETO: ADQUISICION DE CARPA Y TARIMA PARA EL CACOM- 6				
1. UNIDAD DE MEDIDA: GLOBAL				
2. CALIDAD MINIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO				
ITEM	**DENOMINACION**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	**TARIMA DE 10 X 5 MTS CON CARPA** 	**TARIMA:** Tamaño de 10 mts.(frente) x 5 mts, (ancho) altura de (0,90) metros con escaleras, faldón y carpa. **ESTRUCTURA:** Tipo andamio, desarmable en tubo estructural agua negra de 1.1/2"; con sus respectivos refuerzos de ensamble de los tablones en tubo platinas, ángulos y varillas de altos calibres, crucetas en ángulo de 1x1/8" con tornillos y tuercas tipo mariposa. Cada paral con su respectivo tornillo nivelador industrial. Soldadura MIG. Pintura horneable. **TARIMA**: Tríplex de minimo 15 mm, en pino. Serán en módulos (25 módulos) bocelados en perfil 8x4, igualmente en la parte inferior. Pintura de color negro electrostática. **FALDÓN**: Color negro, confeccionada en lona, 100% impermeable, electro sellado en uniones y alrededor de las costuras, con protección biocida a la acción de los rayos solares; con sus respectivos ojales plásticos vulcanizados para asegurar a la estructura. **ESCALERAS**: La tarima debe contener 3 escaleras ubicadas de la siguiente forma: • 2 escaleras de 1.5 de ancho Con doble pasamanos y cinta antideslizante (Ubicadas en los costados de la tarima. • 1 escalera de 3 metros de ancho con doble pasamanos y cinta antideslizante ubicada frente a la tarima . **ALFOMBRA:** Fabricada en polipropileno o poliamida con un espesor mínimo de 08 mm y de medidas de 10 x 5 para recubrir la tarima, así mismo debe ser de fácil limpieza y de color azul Pantone 296C.	GLOBAL	**1**
		CARPA ESTILO HANGAR DE 9 X 4 MTS **TECHO**: Color blanco, elaborado en lona BLACKUP minimo 680g/m², 100% impermeable, con protección biocida y a la accion de los rayos solares, estas lonas son resistentes al rasgado y tráfico pesado. Electro sellado por frecuencias en uniones y alrededor de las costuras. Con sus respectivas chapetas y ojaletes plastificados para asegurar a la estructura. **ESTRUCTURA**: Totalmente desarmable, en cercha de 1" con refuerzo cada 50 cm de sercha superior para caballete en tuberia de 1" 1/2, parte superior semicurvas, caballete, bajantes y templetes en tubería estructural agua negra. Parales altura libre a 2.50 mts en tubo de 1.1/2 calibre 16 reforzado Al estilo vigas recticuladas , bases en platinas anchas perforadas para anclarla en los extremos de la tarima, Soldadura tipo mig, pintura horneable electrostática. **LOGO:** escudo Comando Aéreo de Combate No 6 en dos caras de aprox (1) mt de alto, utilizando la tipografía de acuerdo al manual de uso de la marca, el escudo debe ser proporcional al tamaño de la carpa. (como se muestra en la imagen de referencia).		

	CARPA PIRAMIDE 4 M X 4 M CON PARALES DE 2.20 M SOLO TECHO Y ESTRUCTURA 	**CARPA PIRAMIDE** • Tamaño 4 X 4 metros. 4 Columnas/parales de 2,20 metros de alto fabricados en tubería de acero de 1-1/2 pulgada calibre 18. • 4 Cerchas perimetrales fabricadas en tubería de 1 pulgada calibre 20 y calibre 18. • 4 Bajantes y araña fabricadas en tubería de 1 pulgada calibre 18. • 4 Platinas de soporte inferior de 12cm x 12cm en acero de 3/16 pulgadas. • Soldadura eléctrica de alta resistencia. • La estructura lleva tornillos internos para sujeción de la lona de la carpa. • Pintura premium anticorrosiva color negro. Lona 100% impermeable. • Lona resistente a los rayos UV, resistente a la intemperie, anti hongos y antibacterial. • La carpa lleva correas de sujeción a la estructura. • Lona electrosellada con selladora o vulcanizadora de alta frecuencia. • Refuerzos en las esquinas con lona doble con el fin de proteger la lona en sitios de tensión. • Color azul Pantone 296C. • La cubierta o lona deberá ser lona plástica de PVC 100% impermeable. Logo: escudo institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en dos caras y escudo Comando Aéreo de Combate No 6 en dos caras de aprox (1) mt de alto, utilizando la tipografía de acuerdo con el manual de uso de la marca.	GLOBAL	**2**
	TARIMA 3X3 CON ALFOMBRA 	**TARIMA 3X3** **TARIMA:** Tamaño de 3 mts.(frente) x 3 mts, (ancho) altura de (0,20) metros con alfromba que recubra la tarima de medidas 5x5 . **ESTRUCTURA:** Tipo andamio, desarmable en tubo estructural agua negra de 1.1/2"; con sus respectivos refuerzos de ensamble de los tablones en tubo platinas, ángulos y varillas de altos calibres, Soldadura MIG. Pintura horneable. **TARIMA**: Tríplex de mínimo 15 mm, en pino. Serán en módulos (6 módulos) bocelados en perfil 8x4, igualmente en la parte inferior. Pintura de color negro electrostática. **ALFOMBRA:** Fabricada en polipropileno o poliamida con un espesor mínimo de 8 mm y de medidas de 5 x 5 para recubrir la tarima, así mismo debe se de fácil limpieza y de color azul pantone 296C.	GLOBAL	**1**

NOTA IMPORTANTE:

1- Todas las referencias, imágenes y/o marcas enunciadas anteriormente, son exclusivamente una guía elaborada, con el fin de dar pautas sobre la calidad y ficha técnica de los elementos que se pretenden adquirir, sin embargo, el proponente está en libertad de presentar las marcas que considere, siempre y cuando se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

2- Las carpas y las tarimas descritas anteriormente deben ser totalmente desarmables con el fin de que se facilite el montaje y desmontaje de las mismas durante los diferentes eventos ceremoniales que tiene el Comando Aéreo de Combate No.6.

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- El contratista está obligado a cumplir con el objeto contractual, los elementos deberán entregarse nuevos, en perfecto estado de presentación en su empaque original, sin defectos o imperfectos; la supervisión podrá rechazarlos si no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas sin que con ello puedan generar cobros adicionales.
- El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- El contratista está obligado a responder en los plazos que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El Contratista está obligado a asumir el pago de:
  a. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
  b. Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución del contrato.
  c. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
- El contratista se compromete a presentar oportunamente la factura(s), los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- El contratista se compromete a cargar la factura(s) en la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.
- El contratista seleccionado se compromete a presentar y cargar las garantías que corresponde en el plazo estipulado por la entidad.
- El contratista está obligado a informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado a realizar todas las comunicaciones a través de la plataforma SECOP II, solo se entenderán legalmente las que se realicen por este medio.
- El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- El contratista se compromete a seguir las indicaciones dadas por el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato y este sea de la mejor calidad a través del SECOP II.

- El contratista se compromete a programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 o a terceros.
- El contratista se compromete a obtener oportunamente y con la debida anticipación, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
- El contratista se compromete a permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- El contratista se compromete a suministrar la información que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a menos que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- El contratista se compromete a responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- El contratista se compromete a Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
- El contratista se compromete a dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- El contratista se obliga a que los elementos a adquirir deben ser transportados y entregados en el Comando Aéreo de Combate No 6, Tres Esquinas, Solano (Caquetá) y/o Comando Aéreo de Trasporte Militar, Bogotá D.C. según los requerimientos que haya a lugar previa coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO, sin generar costos adicionales para la entidad contratante, igualmente en caso de ser necesario el transporte de los elementos por garantía, el contratista cubrirá los gastos de desplazamiento desde y hasta el CATAM y/o CACOM-6, según sea el caso.
- El contratista se compromete a entregar la totalidad de los documentos que permiten hacer efectiva la garantía.
- El contratista debe cumplir con la obligación legal de contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista debe entregar manuales y especificaciones de uso, limpieza y cuidado de los elementos.
- Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior al plazo de ejecución.
- Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.
- Para la entrega de los bienes el contratista deberá presentar una remisión, la cual debe contener el serial de los bienes, la descripción del producto y el valor unitario y valor total.

- Los elementos deberán ser bien embalados y/o empacados para trafico pesado y evitar que sufra daños o roturas al momento de transportarse, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto, nombre del Supervisor del contrato, y nombre del contratista y/o empresa.
- El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratante deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CATAM y/o CACOM 6 según sea el caso, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA.
- **El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva 034 de 2018 "*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"***, por lo que proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato que incluya: la identidad del fabricante y la información del bien como, referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo, así como las características físicas como marca, referencia, presentación, aspecto físico entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.
- A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.
- El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.
- Las demás obligaciones que señale la ley y normas complementarias.